DECLARACIÓN Nº03/2026

VISTO:

La próxima conmemoración del 75° Aniversario del Centro Educativo "Gauchos Argentinos", ubicado en Colonia El Milagro Este.

Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela Gauchos Argentinos, emplazada en Colonia El Milagro Este, perteneciente a la Zona Escolar 2330 y a la Región Escolar Segunda, fue creada el 3 de noviembre de 1951 como respuesta a la gestión realizada por los vecinos de la Colonia, quienes vieron la imperiosa necesidad de contar con una institución educativa donde formar a sus hijos.

Que en sus inicios, las clases se dictaron en casas de familias de la Colonia. Ante la creciente demanda, la comunidad comenzó a gestionar la edificación de una sede propia, lograda gracias al aporte del Gobierno de la Provincia de Córdoba y al incansable trabajo y contribución de los vecinos, quienes organizaron diversos eventos comunitarios para reunir los fondos necesarios hasta culminar la obra en mayo de 1955.

Que de aquel acto fundacional han transcurrido 75 años de labor ininterrumpida. La Escuela continúa funcionando actualmente con un compromiso pedagógico que cobra cada vez más valor, resaltando la identidad y el sentido de pertenencia, y dejando en evidencia la importancia de la educación rural a la hora de brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para continuar su formación secundaria en igualdad de condiciones.

Que durante la jornada escolar, los alumnos participan de propuestas integrales que incluyen Educación Física, Inglés, Cultura Digital, Artes Visuales y las áreas curriculares tradicionales, promoviendo una formación completa, inclusiva y significativa.

Que en el próximo mes de noviembre, la comunidad educativa celebrará con gran alegría y emoción los 75 años de vida institucional mediante actividades especiales, muestras pedagógicas, encuentros con exalumnos y familias, exposiciones de proyectos y actos conmemorativos que pondrán en valor la historia, el compromiso y la trayectoria de la escuela en la zona rural.

Que la institución continúa fortaleciendo una educación basada en valores, innovación, inclusión y participación, construyendo diariamente espacios de aprendizaje donde los estudiantes son verdaderos protagonistas de su proceso educativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRANSE de Interés Municipal los Actos Conmemorativos del 75° Aniversario del Centro Educativo "Gauchos Argentinos" de Colonia El Milagro Este, en reconocimiento a su valioso aporte histórico, educativo y cultural a la comunidad rural de la que forma parte, impartiendo conocimientos que igualan oportunidades y enriquecen a sus habitantes.

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE el destacado trabajo y dedicación de los Docentes, Directivos y Comisiones de Apoyo, tanto en la organización de esta celebración como a lo largo de la trayectoria institucional de la escuela, garantizando el derecho a la educación de niños y niñas sin necesidad de desarraigarse de su entorno rural.

ARTÍCULO 3º: ENTRÉGUESE copia formal de la presente norma al Director, Prof. Héctor Leonardo Berta, en el Acto Protocolar a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año, como reconocimiento institucional por parte del Honorable Concejo Deliberante de Devoto.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, (Cba) 29 de Octubre de 2026.----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.

David L. Sereno
Secretario de Gobierno

Adrián N. Rinero
Intendente Municipal